

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA.

### ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUTIVA DE LA CRISIS SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

En A Coruña a cinco de junio de dos mil veinte.

Siendo la hora señalada, se constituye la Comisión de Seguimiento ejecutiva de la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19, por videoconferencia, y compuesta por:

Presidente:

Excmo. Sr. Don José María Gómez y Díaz - Castroverde. Presidente del TSJ de Galicia.

Vocales:

Excmo. Sr. Don Fernando Suanzes Pérez. Fiscal Superior de Galicia.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Picatoste Sueiras. Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña.

Ilmo. Sr. Don Germán Serrano Espinosa. Decano de los Juzgados de Vigo.

Don Juan José Martín Álvarez. Director Xeral de Xustiza

Don Alberto Fuentes Losada, Secretario Xeral Técnico de la Consellería de Sanidade.

Don Ramón Jaúdenes López Castro. Presidente do Consello da Avogacía Galega.

Don Fernando González-Concheiro Álvarez, Presidente do Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais de Galicia.

Don José Ramón Lage Cerviño Vicepresidente 2º y Vicesecretario del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense.

Doña María Pardo Ríos, Jefa de Prensa del TSJG.

Secretaria:

Ilma. Sra. Doña Concepción Otero Piñeiro. Secretaria de Gobierno del TSJG.

Está presente también por videoconferencia, Doña María José García Sexto. Directora da Área de Modernización das AAPP da AMTEGA, sin que haya sido convocada a la reunión por el Sr. Presidente de la Comisión de Seguimiento.

Abierto el acto se da cuenta del orden del día:

**1.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.**

**2.- Plazos para la recuperación de la actividad judicial.**

2 a) Solicitud de aclaraciones presentadas por UGT.

**3.- Repartos de EPIs.**

3 a) Posibilidad de que la Xunta remita toallitas desinfectantes a los juzgados y previo acuerdo con los decanos de los colegios profesionales, ponerlas a su disposición en estrados para que cada profesional limpie su sitio al entrar o al salir del acto de juicio.

.

**4.- Positivos en personal al servicio de la Administración de Justicia.**

4 a) Petición de UGT para que se realicen test serológicos a todos los funcionarios.

**5.- Juzgados de Familia. Exploraciones por videoconferencia.**

Situación en Santiago. Según indica el titular del órgano, en los hospitales les manifiestan que no pueden garantizar un ordenador con acceso a Cisco porque son muchas las unidades de hospitalización, (urgencias del CHUS, Gil Casares, Hospital Provincial infantil juvenil, UDAL y Psiquiátrico de Conxo). Ante esta situación, siguen haciendo videollamadas entre el móvil particular del juez y el psiquiatra de turno.

En relación a residencias geriátricas, informan de que en el ámbito rural es también imposible utilizar el Cisco. Parece que en septiembre ya lo intentó la AMTEGA y resulta que carecen de cobertura suficiente de internet.

**6.- Cita Previa para acceder a oficinas judiciales o de fiscalía.**

6 a). Escrito presentado por STAJ sobre apoderamientos apud-acta.

**7.- Incremento del número de personal técnico informático a disposición de los juzgados con el actual incremento del uso de videoconferencia y vistas telemáticas. Agilización de la forma de intervención en cada incidencia.**

**8 .- Régimen de presencialidad en las Oficinas de Atención a la Víctima y al Ciudadano.**

**9 - Se da cuenta del Acuerdo de la Secretaria de Gobierno del TSJG en relación a las propuestas presentadas por el Consello Galego dos Procuradores en la anterior reunión de la Comisión de Seguimiento y de la que se remitió copia al citado operador.**

**10- Ruegos y preguntas.**

La Comisión de seguimiento tras las correspondientes deliberaciones,

**ACUERDA:**

**APARTADO PRIMERO.-** aprobar el acta anterior. Por el Sr. Director Xeral de Xustiza se hace constar que las actas no deberían ser remitidas mientras no se aprueben por los componentes de la misma en la siguiente reunión. Por el Sr. Presidente se indica que las actas tienen que ser remitidas a la mayor brevedad al Consejo General del Poder Judicial.

**APARTADO SEGUNDO.- Plazos para la recuperación de la actividad judicial.**

Sobre la solicitud de aclaraciones presentadas por UGT, por el Sr. Director Xeral de Xustiza se indica que esta cuestión es extemporánea pues ya hay una resolución posterior que deja sin efecto la del comunicado; pero entrando en el tema manifiesta que son temas sindicales que deben llevarse al foro y mesa correspondiente para su negociación. Por el representante del Consello da Avogacía se pregunta al Sr. Director si en relación a los funcionarios al servicio de la administración de justicia se va a seguir, respecto de las vacaciones, la misma línea que la que consta en el borrador del Ministerio de Justicia. El Sr. Director manifiesta que es un tema de negociación con los sindicatos y que van a intentar seguir esa línea, recomendando pero no obligará. El Presidente recuerda que en la Sala de Gobierno se adoptó acuerdo por el cual la mayoría de los jueces gallegos tomarán sus vacaciones en el mes de agosto.

Se da cuenta asimismo del nuevo escrito presentado por UGT, solicitando el establecimiento de un Protocolo de actuación en relación a los actos de comunicación y ejecución que deban realizarse fuera de la sede judicial, y que se establezca por la Xunta unas medidas concretas en lo referente a la salud laboral. Por el Sr. Presidente se indica que no compete a la Comisión de Seguimiento esta petición y propone remitirla a la Dirección Xeral de Xustiza. Por el Director Xeral se indica que el primer apartado no es cuestión de la administración y sí el segundo, que ya se va a tratar en el apartado siguiente.

**APARTADO TERCERO.-** Reparto de EPIs.

Por el Sr. Director Xeral se pone en conocimiento de la Comisión, que hasta la fecha se han repartido 56.050 mascarillas y 73.900 pares de guantes y 940 geles. Se han repartido 271 mamparas y están pedidas y pendientes de recibir 550 más. Que se estudiara la petición de proveer a las salas de vistas de las

toallitas desinfectantes y también que a partir del lunes los edificios de las grandes ciudades contarán con dos personas del servicio de limpieza a tiempo completo y que los pueblos contarán con una persona también a tiempo completo.

Por el representante del Consello de la Avogacía Galega se muestra su incredulidad al comprobar este punto del orden del día, pues considera que no se puede exigir a los abogados que realicen funciones que no les competen. Que si se va a realizar la limpieza de las salas de vistas entre juicio y juicio que no considera necesario las toallitas. El Sr. Director Xeral manifiesta que la idea no partió de la administración. Por el Sr. Serrano se indica que la idea partió del y que le parece una buena medida. Insiste al Sr. Director Xeral que es urgente que se limpie las dependencias de las juntas electorales, las cuales carecen de mamparas, que dos de los positivos son de personas que trabajan en juntas electorales. El representante de los abogados añade que es necesario aclarar las medidas der limpieza en las salas entre vista y vista.

Por el Fiscal Superior se pregunta al Director Xeral por la no recepción de Epis al parecer por estar mal etiquetados y haber sido remitidos a la Audiencia Provincial y no a la Fiscalía Provincial. El Director Xeral indica que procederá a remitir nuevamente un paquete a Fiscalía pues no tiene conocimiento de lo sucedido y los motivos por los que no fue entregado a su destinatario. El Presidente de la Audiencia Provincial dice que los paquetes de EPIs venían rotulados a Presidente Audiencia y que creyeron que eran para poder dotar de EPIs a la Junta electoral Provincial y a los dos juzgados que están instalados en el edificio de la Audiencia (Vigilancia y Menores). El Sr. Fiscal, manifiesta que la Fiscalía de Menores y el Juzgado de Menores son lugares especialmente sensibles y que necesitan una limpieza profunda. Que este envió de geles continúa el Director Xeral es para 15 días y que se repartió a los Decanatos por el contrato que tienen con la empresa de reparto.

Por esta Secretaria de Gobierno, se pregunta al Sr. Director Xeral cuando se comunicará a esta, la fecha para que las peticiones de EPIs se puedan realizar por cada órgano judicial, al igual que se hace con la petición de material, y con la indicación de a quien deben ser solicitadas. Por el Sr. Director Xeral se contesta que hay problemas con el suministro por parte de la empresa de los

EPIs a más de 300 órganos judiciales, por lo que de momento se seguirán remitiendo a los Decanatos.

**APARTADO CUARTO.-** En relación a los positivos.

Por el Sr. Director Xeral se comunica que desde el inicio de la pandemia hay 10 casos de funcionarios, 3 de Jueces, 2 de LAJ y 2 de Fiscales, que dieron positivo. En relación con el escrito de UGT para que se realice el test a todos los funcionarios manifiesta que es un tema de sanidad y que ha surgido en el momento en que el CGPJ acordó realizarlo a los miembros de la carrera judicial. Por el Sr. Secretario General Técnico se comunica que los funcionarios dependen de la administración de justicia y que por la tanto es ella la que determina la realización del test. Que la Consellería de Sanidad solo acordó la realización del test al personal sanitario y sociosanitario.

**APARTADO QUINTO.- Juzgados de familia y exploración menor.** Por la Sra. directora de comunicación se da cuenta de la comunicación recibida por el Juez de familia de Santiago, indicando que las videoconferencias con las unidades especializadas se hacen con los móviles particulares de los jueces y de los psiquiatras y que no parece seguro, el motivo es que los hospitales comentan que no tienen acceso al ordenador con internet. Por el Sr. Secretario General Técnico se indica que existe una red informática sanitaria y que es bueno y que no le parece probable que ese sea el problema, sino más bien un problema de personal. Pondrá en contacto a la Jefa de prensa con el subdirector de medios tecnológicos del CHUS para realizar los trámites que sean necesarios para evitar esa disfunción. Por el Sr. Presidente del Consello de la Avogacía Galega se indica que algún juez de familia acuerda la exploración de un menor por llamada de video WhatsApp, que está sucediendo en Pontevedra y que lo elevará a la Sala de Gobierno.

**APARTADO SEXTO.-** Cita previa para acceder a oficinas judiciales o fiscalías.

Por la Sra. directora de comunicación se da cuenta que gestionó y saneó los correos electrónicos y los números de teléfonos de los órganos judiciales y que se colgaran en la red este viernes. Que ya está en marcha la cita previa para el

Registro Civil de Vigo como piloto y que en el momento que esté funcionando se extenderá al resto de Registros Civiles de las otras grandes ciudades. Por la Sra. directora de Prensa se da cuenta del escrito remitido por la Sra. Magistrada-encargada del Registro Civil de Vigo y los problemas con el personal de dicho órgano. Se indica por el Sr. Decano de Vigo la ubicación del registro civil en dos plantas y los medios sanitarios con los que cuenta en estos momentos.

Por el Sr. Presidente del Consello de Procuradores de Galicia, se propone nuevamente a la comisión, la posibilidad de establecer un sistema de designación telemática de Procurador, con autorización del cliente, de forma excepcional y mientras dure esta situación de pandemia. El poderdante que no tenga DNI electrónico o no recuerde el PIN, podrá acudir al Procurador, el cual podría actuar en calidad de compareciente/representante.

Por el Sr. Presidente se le indica que puede remitir la petición a la Sala de Gobierno.

6 b) También se da cuenta por esta Secretaria de Gobierno, de escrito presentado por el Decano del Colegio de Procuradores de A Coruña a la Sra. Coordinadora Provincial de A Coruña, que en su apartado tercero indica:

***A los meros efectos informativos indicarte que con el fin de evitar contactos presenciales en las sedes judiciales en relación con los apoderamientos "apud acta, llevaremos a cabo las siguientes actuaciones:***

***a) Para aquellas personas que no dispongan de DNI electrónico, su certificado de firma electrónica haya caducado o simplemente desconozcan su PIN se llevará a cabo el procedimiento que a continuación se describe. Teniendo en cuenta que los Colegios de Procuradores son oficinas de carácter público al objeto de expedición de firma electrónica (mediante acuerdo del Consejo General de Procuradores con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, alcanzado en el año 2004), por parte del Colegio se expedirá su firma electrónica a la persona en esa situación y una vez obtenida procederá esta última al otorgamiento desde el propio Colegio de Procuradores del correspondiente apoderamiento a través de la Sede Judicial electrónica del Ministerio de Justicia. La realización de ambas operaciones requiere***

*la presencia física del poderdante en la sede judicial en un período inferior a diez minutos, y, por supuesto, todo el proceso resulta totalmente gratuito.*

Por el Sr. Presidente del Consello de Procuradores se indica que dicho sistema se tarda en realizar unos 30 minutos y que por lo tanto no lo ve viable.

**También por esta Secretaria de Gobierno** se insiste en la petición ya realizada al Sr. Director Xeral de Xustiza, para que con la finalidad de evitar el trasiego de ciudadanos por las dependencias judiciales, y para el caso de que el poderdante quiera realizar personalmente el apoderamiento ante un Letrado de la Administración de Justicia, es necesario que la administración prestacional, disponga los medios necesarios, para que en los órganos judiciales se cuente con un local en la planta baja del edificio, con los medios informáticos necesarios (ordenador, máquina multifunción etc.), y con personal suficiente para que por esos funcionarios se expidan los correspondientes apoderamientos, que firmaría electrónicamente el LAJ del órgano que estuviera de guardia de apoderamientos. Dichas oficinas pueden funcionar como si se tratara de una sección de Servicio Común General.

Esta petición tiene su fundamento en que el estudio que se está realizando sobre la creación de una oficina virtual de apoderamientos apud acta está planteando problemas, tras la última videoconferencia realizada entre comunicación del TSJG, la Amtega y esta Secretaria de Gobierno, y que no evitaría el que la ciudadanía tuviera que acceder a los edificios judiciales y a las correspondientes plantas, según el juzgado que le tocara realizar el turno.

**APARTADO SÉPTIMO.-** Sobre el incremento del personal técnico informático a disposición de los juzgados la Directora de la Amtega entiende la necesidad de contar con personal técnico suficiente para realizar el servicio. Por ello realizarán un análisis valorando el incremento y refuerzo y por lo tanto la ampliación del servicio a la vista del incremento en la utilización de los medios tecnológicos que será tratada en la próxima comisión de seguimiento que se



celebre. Por la Directora de Comunicación se pide flexibilidad para que pueda el técnico primero atender la necesidad y posteriormente hacerse la petición al cau. Por Amtega se indica que es un equilibrio difícil de mantener y que solamente así se puede gestionar el servicio.

#### **APARTADO OCTAVO.- Atención presencial a la Víctima y al Ciudadano.**

Por la Directora de Comunicación se recuerda que hasta ahora las oficinas de atención a la víctima y al ciudadano realizaron el servicio a través del teletrabajo pero que en estos momentos debe valorarse por la Comisión si ya es más conveniente que el servicio sea realizado por el personal de manera presencial. Da cuenta de la situación en Santiago de Compostela y las funcionarias que atienden dicho servicio indicando que nadie atiende el servicio ni de manera presencial ni a través del teléfono.

**APARTADO NOVENO.-** En relación a este apartado se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Secretaria de Gobierno en relación a las propuestas presentadas por el Consello Galego dos Procuradores y de la remisión de algunas de las cuestiones planteadas a la Amtega por ser competencia de la misma.

Por la Directora de la Amtega se da cuenta de los pilotos que se pararon como consecuencia del estado de alarma. De ellos explica que: La descarga de videos, se va a proceder a extender a otros órganos. Con relación a la extensión de la petición del juicio verbal, que ya está implantado en tres órganos judiciales y se retomará la implantación para el resto de juzgados. En el tema del cargador de expediente, que existe una dificultad con la integración en otros órganos y se ha solicitado del Ministerio que se integre con más órganos judiciales como el Sergas.

#### **APARTADO 10.- Ruegos y preguntas.**

**Por la Directora de la Amtega** se realiza un resumen sobre el protocolo para la celebración de las vistas telemáticas, de la dotación de medios de videoconferencia para la celebración de actos procesales, y de la cita previa.

**Por el Presidente del Consello de la Avogacía Galega** se insiste en que es necesario exhortar a los juzgados de familia, y en concreto al de Pontevedra, del que ya hizo mención para que la diligencia de exploración del menor sea siempre de forma presencial; así como criterios sobre las medias de limpieza de estrados y de las salas de vistas, y de la necesidad que se permita el acceso de los abogados a las sedes judiciales para poder acudir a las sedes del colegio, y sobre la necesidad de que las declaraciones de testigos y peritos sean presenciales, indicando que lo llevará a la Sala de Gobierno del TSJG.

**Por esta Secretaria de Gobierno** se pregunta al Sr. Director Xeral de Xustiza, sobre el tema de vacaciones del personal, de las vacantes, de la cobertura de plazas por estar el funcionario de baja por deber inexcusable, por las sustituciones y la bolsa.

Por el Sr. Director se comunica que la Dirección Xeral va a seguir la estela de lo que acuerde el Ministerio de Justicia en relación a las vacaciones y al deber inexcusable. Que cuentan que la finalización del deber inexcusable sea coincidente con la finalización del curso escolar/o terminación del estado de alarma.

**Finalmente por el Sr. Presidente** se comunica que hoy se reanudan los plazos procesales, que eso atribuye normalidad y normalización de la actividad de las instituciones, de las Salas de Gobierno, de la Comisión Mixta, por lo que propone pautar las reuniones más espaciadas en el tiempo, canalizando los temas y cuestiones que se planteen a través de los órganos ejecutivos.

Da las gracias a todos los miembros de la comisión y señala que la labor de gestionar la administración de justicia en el ámbito de nuestro tribunal superior no hubiera sido posible durante estos meses sin su colaboración, por lo que entiende que esto es una realidad que debe de hacerse constar y tener el reconocimiento que merece.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por el Excmo. Sr. Presidente y por el Secretaria de Gobierno, acordando la remisión de una copia al Consejo General del Poder Judicial y difusión de la misma.